



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**290****OVIEDO NÚMERO 2**

## EDICTO

Don Misael León Noriega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 30 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Antonio Fernández García y don Rubén Díaz Vidal, contra la empresa “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 11 de marzo de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Alfonso Antonio Fernández García y don Rubén Díaz Vidal, frente a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 1.633,84 euros en concepto de principal, más otros 98,03 euros y 163,38 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

## Parte dispositiva:

Dar audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 11 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.405/11)